

Acta de Mesa Ejecutiva

En la ciudad de Montevideo, el día **30 de julio de 2025**, en la sede de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sita en Camino Luis Eduardo Pérez 6651, siendo la hora 14:00, se reúne la Mesa Ejecutiva de la UAM, con la **presencia de:** Presidente José Saavedra, Secretario General Fernando López, representantes de los productores: Andrés Proto (titular), Grisel Moizo (alterna) y representante de los operadores: Carlos Piñeyro (titular), Gustavo Figueiras (suplente).

Otros asistentes: Gerente General Santiago Uría y Asistente de Mesa Ejecutiva Andrea Legarburu.

- 1) **MED 112/25: Resolución del Intendente de Montevideo Nro. 2982/25 Designación José Saavedra Presidente de la UAM:** Se toma conocimiento.

- 2) Se recibe a la Esc. Soledad García para la presentación del punto y aclaración de dudas de los Directores con respecto al mismo.

MED 109/25: Transferencia directa Nicolás PINATTO a Gabriel Alejandro AMATO ESPINOSA

VISTO: El preacuerdo celebrado entre las partes: de fecha 7/7/2025; **CONSIDERANDO:** -que se encuentra habilitado por artículo 52, C) y 54 A), 1) del Reglamento Operativo, en relación al siguiente espacio: hoy identificado como C-115; **SE RESUELVE:** 1) Efectuar la modificación de la autorización de Mesa Ejecutiva, de fecha 2/4/2025, Resolución 30/25, con las siguientes características: (CEDENTE): Nicolás PINATTO, RUT 219682940015, (CESIONARIO): Gabriel Alejandro AMATO ESPINOSA, RUT 215000350010, Espacio: C-115, de 12,10 m², Precio: U\$S 7.000. Financiado, Plazo: de 25 años desde el 22/2/2021, 2) Determinar la comisión conforme al comparativo, establecido en el artículo 53 del Reglamento Operativo y descontar del precio la suma adeudada a la UAM.

Resolución Nro. 68/25

- 3) **MED 105/25: Procedimiento para la gestión y ejecución de convenios de pago:**

Se recibe al Gerente Financiero Santiago Cabrera y a la Encargada de Gestión de Cobranzas Johana Leivas para su presentación.

- 4) **Informes de Gerencia General**

- Propuestas de ajustes a la estructura organizacional: Se mantiene en el orden del día.

- 5) **MED 113/25: Selección Peones de Mantenimiento**

VISTO: La necesidad de ampliar el equipo del Área de Mantenimiento, debido a la acumulación de tareas que actualmente no pueden ser atendidas; **CONSIDERANDO:** 1) Que la

dotación del Área de Mantenimiento se ha mantenido sin modificaciones desde el Mercado Modelo; II) Que la falta de Peones en el equipo no representa un ahorro para la empresa, sino un costo adicional, ya que en múltiples ocasiones los Oficiales deben desempeñar funciones de Peón, afectando así su eficiencia y productividad; **ATENTO:** a los fundamentos expuestos anteriormente; **SE RESUELVE:** La apertura de un llamado abierto para cubrir dos cargos de Peón de Mantenimiento, con una carga horaria de 44 hs semanales, y una remuneración de \$426,45 nominal por hora.

Resolución Nro. 69/25

6) **MED 114/25: Selección Encargado/a Técnico/a de Gestión Humana**

VISTO: la necesidad de contar con una posición central que gestione y fortalezca los procesos dentro del Área de Gestión Humana; **CONSIDERANDO:** I) Que, tras una evaluación exhaustiva del Área, se concluye que la posición más ajustada para atender dichas funciones es la de una Encargatura Técnica; II) Que la UAM cuenta con recursos internos idóneos para cubrir esta posición, por lo que se estima conveniente realizar un llamado interno para su provisión; **ATENTO:** al objetivo permanente de aumentar la eficiencia y contribuir al desarrollo profesional de los funcionarios; **SE RESUELVE:** la apertura de un llamado interno para cubrir la posición de Encargado/a Técnico/a de Gestión Humana, conforme a las condiciones establecidas en las bases del llamado.

Resolución Nro. 70/25

7) **Estado de situación reclamo Flavia García:** Se toma conocimiento.

8) **MED 108/25: Nota de Garvian SA (Establecimiento Pizzorno) a la Mesa Ejecutiva**

Se toma conocimiento. Se encomienda a Gerencia General elaborar borrador de respuesta a la solicitud y presentar para consideración y aprobación en próxima Mesa Ejecutiva.

9) **MED 111/25: Descargo Alexander da Silva**

VISTO: La petición presentada por Alexander da Silva; **CONSIDERANDO:** i) que no hay controversia en cuanto a la conducta sancionada; ii) que la finalidad sancionatoria intenta corregir las inconductas que se dan dentro del ámbito de trabajo del Centro a efectos de obtener seguridad y bienestar para todos los que desarrollan su actividad en el mismo, iii) que la Mesa Ejecutiva ha delegado la potestad sancionatoria estableciendo la sanción que este tipo de inconducta conlleva, la cual se estableció en prohibición de ingreso por 45 días. En caso de no poseer antecedentes de ningún tipo se reducirá la sanción en 15 días (Manual de

Convivencia para el Bienestar de todas y todos Lit A, numeral 1); **SE RESUELVE:** No hacer lugar a la petición presentada.

Resolución Nro. 71/25

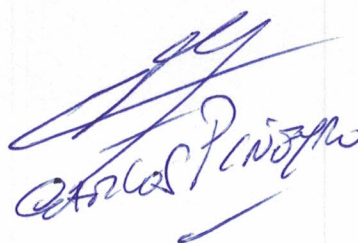
Siendo las 17:10 hs. se levanta la sesión.



F. Lopez



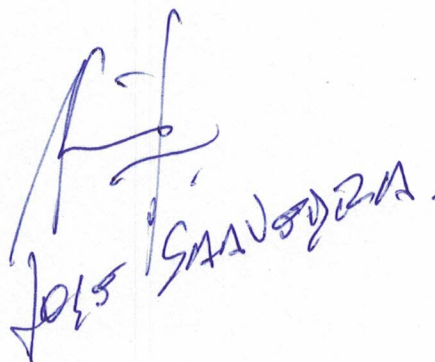
N. A. Pinto



Carlos Pinero



Gustavo Florio



José Sánchez



Santiago Luna